

## SOLICITUD ADOPCIÓN POR LA EMPRESA DE MEDIDAS DE EMERGENCIA

En.....a.....de.....de.....

A la Dirección de la Empresa

D./D<sup>a</sup>....., con DNI n°.....en

calidad de Delegado/a de Prevención en.....

Pone en su conocimiento:

1° Que el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece el deber empresarial de adoptar las medidas de emergencia, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.

2° Que dichas medidas se enumeran en el citado artículo y son las referidas a primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Que para llevarlas a cabo se debe de designar al personal encargado de ponerlas en práctica, el cual ha de ser suficiente en número, disponer del material adecuado y proporcionarle la formación necesaria.

3° La no adopción de las mencionadas medidas, constituye infracción grave según el artículo 12.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

4° Que el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece el deber empresarial de consulta a los trabajadores sobre las decisiones a adoptar en materia de seguridad y salud, recogiendo entre ellas en el apartado 1.c) del artículo, "la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

5° Que en mi condición de Delegado de Prevención, entre las competencias atribuidas por el artículo 36.1 d) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se encuentra la de "Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales".

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1° Sean adoptadas las medidas de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. 2° Se proceda, previo cumplimiento del procedimiento de consulta establecido en el artículo 33 de la citada Ley, a la designación de los trabajadores encargados de las mismas.

3° Se lleve a efecto el deber de información a los trabajadores sobre las medidas de emergencia adoptadas, conforme establece el artículo 18.1 c) de la referida Ley.

Rogándole firme el duplicado de este escrito, como acuse de recibo, le saluda atentamente.

Fdo:

Delegado/a de Prevención.